



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO LUNA LINDA
Demandado: DAUTH ENRIQUE TURBAY ESCOBAR
Rad. 200013103005 2010 00561 00
Providencia: Auto Ordena Conversión de Depósitos Judiciales

Procede el Despacho a decidir sobre la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Consiste la petición en oficiar al Juzgado Quinto Civil del Circuito, y al Juzgado Quinto Civil Municipal, para que conviertan los depósitos judiciales existentes y los pongan a disposición de esta Agencia Judicial, los cuales fueron consignados erróneamente a los mencionados Despachos.

Para lo anterior, manifiesta que los depósitos resultan ser los siguientes, encontrados en el portal del Juzgado Quinto Civil del Circuito.

No. De Título	Fecha	Valor
424030000664448	28/11/20	\$ 781.966
424030000666290	26/01/21	\$ 812.622
424030000669060	25/02/21	\$ 812.622
424030000671725	26/03/21	\$ 812.622
424030000674401	27/04/21	\$ 325.049
424030000677395	26/05/21	\$ 325.049
424030000680275	28/06/21	\$ 686.218
424030000683109	27/07/21	\$ 325.049
424030000685891	26/08/21	\$ 325.049
424030000688862	28/09/21	\$ 325.049
424030000691945	26/10/21	\$ 325.049
424030000694760	26/11/21	\$ 686.218
424030000698087	27/12/21	\$ 325.049
424030000701173	26/01/22	\$ 343.307
424030000704105	25/02/22	\$ 343.307
424030000706850	28/03/22	\$ 343.307
424030000709771	26/04/22	\$ 343.307
424030000712677	26/05/22	\$ 343.307

Y a continuación, los encontrados en el portal del Juzgado Quinto Civil del Municipal:

No. De Título	Fecha	Valor
424030000673712	12/04/21	\$ 446.819
424030000675653	04/05/21	\$ 446.819

Por encontrar procedencia en la solicitud impetrada, este Juzgado,

DISPONE

PRIMERO – Ofíciase al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO, y al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL, para que se sirvan convertir los títulos judiciales

relacionados anteriormente, que fueron consignados a estos Despachos erróneamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be179701f84ca3763ada014e450d268881ca87c0836e34473ee86fbb63a097d**

Documento generado en 14/10/2022 02:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>